



Buenos Aires, 21 de mayo de

2015.

RES. PRESIDENCIA N° 446 /2015

VISTO:

Las Notas del Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio Andrés De Giovanni, Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de marzo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado Funcionario, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de mayo de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

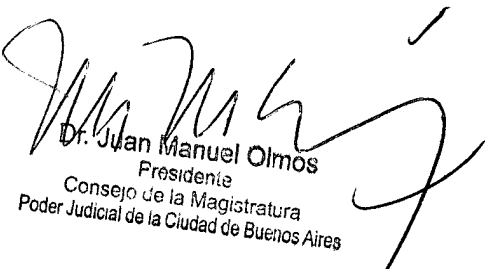
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Julio Andrés De Giovanni, Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de marzo de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Julio Andrés De Giovanni y la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 446 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires